

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 113-2013

Guatemala, 21 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a fortalecer la asignación de diversos renglones de gasto de bienes y servicios; así como, el pago de servicios técnicos y profesionales de la Dirección General de Inteligencia Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y Unidad Especial Antinarcoóticos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **208** de fecha **21 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
53	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>108,422,245</u>	<u>108,422,245</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>108,422,245</u>	<u>108,422,245</u>
Ministerio de Gobernación	<u>108,422,245</u>	<u>108,422,245</u>
Gastos de Funcionamiento	108,422,245	91,708,407
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>16,713,838</u>
Inversión Física		16,713,838

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q108,422,245)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
wsnc/GAMM




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

